

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 24 de junio de 2021. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el codemandado CARLOS ÁNDRES LÓPEZ CORRALES allego poder conferido a profesional del derecho.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de julio del dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 527

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: JANNET CORRALES LARA
DEMANDADO: CARLOS ANDRES LOPEZ CORRALES
RADICADO: 2009-00180

Vista la constancia que antecede, debe indicarse que se le reconoce personería para actuar a la Dra. VANESSA ESTEFANIA CALLE ORTIZ identificada con CC 1.053.830.534 y T.P 330.542 conforme al poder conferido por el codemandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.49**

Manizales, 13 de julio de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría